



## **Cargos a superintendente delegado de la SIC por presuntas irregularidades en visitas administrativas a la Registraduría y la Cancillería**

- **Por los mismo hechos fueron afectadas otras 15 personas entre funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Industria y Comercio.**

**Bogotá, D. C., 13 de febrero de 2025 (@PGN\_COL).** La Procuraduría General de la Nación profirió pliego de cargos **contra el superintendente delegado para la Protección de la Competencia, Francisco Melo Rodríguez**, y otras 15 personas, entre funcionarios y contratistas de la **Superintendencia de Industria y Comercio -SIC-**, por **presuntas irregularidades en las visitas administrativas realizadas en las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil**, el 12 de marzo de 2024, y de la Cancillería, los días **14, 15 y 19 de marzo de ese mismo año.**

Las otras personas afectadas en el pliego de cargos son la funcionaria de la SIC, **Martha Liliana Fandiño Vergara**, así como los contratistas de esa entidad **Mercy Lorena Agámez Rodríguez, Daniela Alvarado Guzmán, Rober Alexis Núñez Barrios, Jéssica Juliana Ortega Velandia y Daniel Leonardo Muñoz Manrique**, quienes participaron en la visita realizada a la **Registraduría.**

También se profirieron cargos contra la funcionaria de la SIC, **Yolanda Hernández Alonso**, y los contratistas **María José Montejo Pino, Diana Carolina Gómez Ortiz, Juan Pablo Martínez Cortés, Douglas Fernando Moreno Mape, Nohemí Rodríguez Pombo, Karen Vanessa Angulo Sogamoso**, quienes intervinieron en las diligencias practicadas en la Cancillería.

La decisión también se profirió contra el coordinador del **Grupo de Trabajo Élite contra Colusiones de la SIC**, Mario Alejandro Franco Vanegas, y el contratista **José Miguel Moreno Reina**, quienes participaron en las dos visitas, las cuales tenían como objeto verificar el cumplimiento de régimen de libre competencia económica en los procesos contractuales de las dos entidades.

Esas personas son investigadas porque al parecer **en las dos diligencias habrían solicitado, accedido y extraído información de computadores institucionales y dispositivos móviles personales de servidores públicos** de las entidades visitadas, que no correspondían al objeto de la averiguación preliminar que adelantaban, así como también pudieron afectar derechos fundamentales de los funcionarios.



Para el órgano de control *“las actividades probatorias desarrolladas en las visitas **comprometieron el respeto y protección de los derechos fundamentales de los servidores públicos**, así como se ha podido poner en peligro la confidencialidad, guarda del censo electoral e información institucional que nada tenía que ver con el objeto de la actuación administrativa”*.

Por esos hechos, la Procuraduría calificó la aparente conducta de los funcionarios de la SIC Melo Rodríguez, Franco Vanegas, Fandiño Vergara y Hernández Alonso como **una falta grave cometida a título de dolo**.

En el caso de los restantes investigados, que intervinieron en las diligencias en calidad de contratistas de la SIC, el órgano de control precisó, tras el análisis de las obligaciones contractuales de cada uno, que **se trata de particulares en ejercicio de funciones públicas y, por ende, “son destinatarios de la ley disciplinaria”**. Por esa razón, calificó su presunta actuación como una falta gravísima cometida con dolo.